



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1450 /
DOÑIHUE, 18 De JULIO 2022

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del **Sr. Floridor del Carmen Flores Pérez.**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

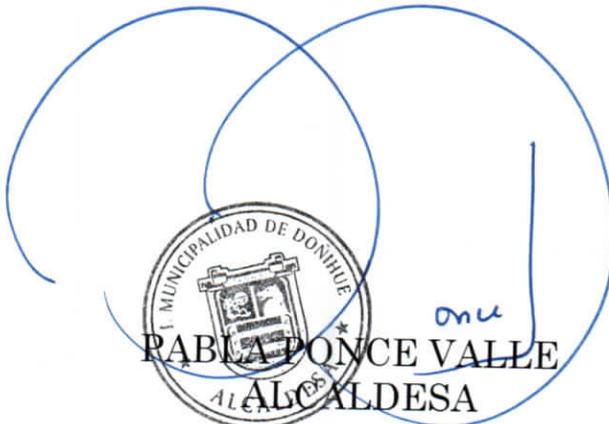
DECRETO:

1.- **APRUEBESE** en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios de fecha **01 de Julio al 30 de Diciembre de 2022**, por un monto total de **\$588.017.- Imp.** Incluidos, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcaldesa la Sra. **Pabla Ponce Valle**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Avenida Estación N° 344 y el Sr. **Floridor del Carmen Flores Pérez**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en los Claveles #590, Villa O'Higgins, comuna de Doñihue.

2.- Impútese el gasto que irrogue dicho Contrato, al Presupuesto Municipal vigente **215.22.08.001, 215.22.08.003 Y 215.22.04.010.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/LCB/DHC/ehr

Interesado

Archivo Finanzas

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Oficina de Partes



CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

En Doñihue, a 18 de julio de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**, persona jurídica de Derecho Público, Rut Nro. [REDACTED], representada por su Alcaldesa la Sra. **Pabla Alejandra Ponce Valle**, chilena, casada, cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Avenida Estación número #344, comuna de Doñihue, en adelante denominada indistintamente por su nombre o con la expresión **Municipalidad**; y el Sr. **Floridor del Carmen Flores Pérez**, cédula nacional de identidad y rol único tributario número N° [REDACTED] domiciliado en los Claveles #590, Villa O'Higgins, comuna de Doñihue, se ha acordado la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, viene a contratar los servicios del señor **Floridor del Carmen Flores Pérez**, Chileno, de sexo masculino para desempeñarse en las funciones de **mantención, cuidado, reparación, construcción de obras menores y en los espacios públicos y Municipales**, además por razones de buen servicio, sin alterar la naturaleza del objeto del contrato, la Alcaldesa, quien lo subroga o el director de Obras, podrá destinar funciones de carácter esporádico a lugares que requieran del apoyo del prestador de servicios, quien dependerá directamente, de la señora Alcaldesa o quien lo subroga, a partir del **01 de julio al 30 de diciembre de 2022**.

SEGUNDO: Por las funciones desempeñadas entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el señor **Floridor del Carmen Flores Pérez**, se pacta un monto a pagar de **\$588.017 (quinientos ochenta y ocho mil diecisiete pesos) IMPUESTOS INCLUIDOS**, los que serán pagados a fines de cada mes o dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, dependiendo de la capacidad presupuestaria del Municipio

Para el pago ser llevado a cabo; el prestador de servicios debe previamente presentar su Boleta de honorarios adjunta a su informe mensual; en el cual debe describir las tareas desempeñadas durante el periodo, este deberá incluir la firma de su jefe directo o quien lo subroga, la cual actuara como visto bueno.

- De no cumplir estas condiciones el pago será retenido hasta presentar la información.

Se deja constancia también, que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir bonos extraordinarios, siempre y cuando sean autorizados por la Alcaldesa, quien lo subroga o su jefatura directa.

- Las partes pacta expresamente que las cotizaciones previsionales y de salud, son de cargo exclusivo del prestador de servicios.



I.MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

TERCERO: La jornada dentro de la cual prestara los servicios el Señor. **Floridor del Carmen Flores Pérez**, será dentro de la jornada ordinaria de trabajo que rija para los funcionarios Municipales.

CUARTO: Eventualmente de acuerdo a la naturaleza de los servicios y el lugar donde estos deban presentarse se podrá establecer la facultad de la Alcaldesa el pago de pasajes según lo estime conveniente.

El prestador de servicios tendrá derecho A 09 días correspondientes a feriados legales y a 03 días 1/2 que corresponderán a permisos administrativos, los cuales podrán ser fraccionados por medias jornadas. Con visto bueno del jefe directo o quien la subrogue. Estos días solo se podrán utilizar mientras el vínculo contractual este vigente, no pudiendo traspasarse para otros periodos.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Doñihue, y serán competentes para dirimir cualquier diferencia o incumplimiento del presente Contrato, los Tribunales de Justicia correspondiente. Se deja constancia que en virtud de este contrato no se obtiene la calidad de Funcionario Municipal, **y que a las partes no las liga relación regida por el Código del Trabajo, no habiendo vínculo de subordinación y dependencia alguna sino, solo como prestador de servicios.**

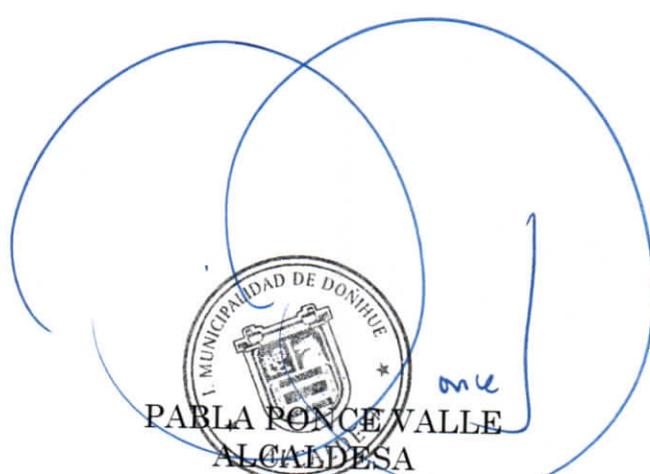


I.MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SEXTO: En el caso de incumplimiento de los servicios contratados la Ilustre Municipalidad de Doñihue podrá con informe pertinente al efecto poner término inmediato a la contratación correspondiente cancelando el proporcional a los días de prestación de los servicios. Se deja previamente establecido que la Ilustre Municipalidad de Doñihue, **se reserva el derecho de poner término el presente Contrato a la fecha que estime conveniente**, sin expresión de causa.

SEPTIMO: El presente Contrato se firma en cuadruplicado de igual tenor, quedando el original y dos copias en la Municipalidad de Doñihue, y la otra en poder del señor **Floridor del Carmen Flores Pérez.**

FLORIDOR FLORES PÉREZ
RUT [REDACTED]


PABLA PONCEVALLE
ALCALDESA


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PPV/LCB/DHC/ehr
Interesado
Archivo Finanzas
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Oficina de Partes